

855	BUSTAMANTE DE LA VEGA, RAFAEL	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
856	FDEZ. DE CARCABA, IGNACIO	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
859	LOPEZ ZUBIETA, NATALIA	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
862	DE LA CRUZ GOMEZ, MAYTE	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
863	MANUELA FERNANDEZ, MANUEL	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
864	LAFUENTE ALONSO, ALFONSO	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
865	MUNOZ RODRIGUEZ, M. JOSE	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
866	BARCENILLA JUAREZ, MARGARITA	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
869	GOYA CERVERA, JAVIER	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
871	ALVAREZ BARRANQUEIRO, BALTASAR	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
873	TRIO PELLICER, AINHOA	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
874	GONZALEZ ARENAS, CARMEN	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
875	TRIGO GARCIA, MARIA	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
876	MARIA CARMEN BRIZ LOSA	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
877	MARIA CARMEN CASO URSUEGUIA	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
878	LAURA GANDARA BARRANQUERO	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
879	SAEZ BARRENA, OSCAR	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
880	SANCHEZ SUAREZ, M ^a ANTONIA	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
881	DEL RIO LEIVA, FRANCISCO JAVIER	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2
882	SOLIS URIAGURECA, MARTA	C/ Jeronimo Saiz de la Maza 2

RELACION DE HECHOS E IDENTIFICACION DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS

Nº Expediente	Datos Identificativos de la Infracción RP(19/06D)				Matricula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
	Fecha	Hora	Lugar						
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social				Ultimo Domicilio Conocido				
8195	05/01/06	17:39	PASEO PEREDA (ZONA SUR)		1915CTY	OLA 16 C	839	90,00 €	A
9377791			BERROS LOSADA, JOSE ALFONSO		C/ URBANIZACION MOGRO RESIDENCIAL 6 AT - 38100 Santa Cruz de Bezana, MOGRO				
28693	13/04/06	17:20	PARROCO JULIO BLANCO		C6501BMC	RGC 118 1	297	150,00 €	A
72072540			CALDERON MARTIN, LUIS		C/ CAMUS 20 - 39012	Santander			
4600	21/12/05	20:42	ZONA MARÍTIMA		0081CGG	RGC 94. 2	283	90,00 €	A
72066914			CASTRO ALVAREZ, ENRIQUE DE		CAMPOCIRO 40 UR 6	PICOS 11 - 39011	SANTANDER		
4605	21/12/05	19:55	ALTA 47		S0376U	RGC 94. 2	224	150,00 €	A
72082160			GARATE SANCHEZ, LORENA		C/ LOS ALCORNOQUES 8 4 I - 39011 Santander				
4682	29/12/05	19:35	CALVO SOTELO 6		2891CCC	RCC(con art21 OC) 94. 2	240	180,00 €	A
13761401			INCERA GONZALEZ, NURIA		C/ CUETO INES D. NOVAL 17 3° C - 39012	Santander			
61598	18/08/05	11:48	SOMORROSTRO 0		2643DDX	LSV 72.3	877	310,00 €	A
B39543665			INVERSIONES MOGRO SL		SANTIAGO ANTANON 111 - 39011 SANTANDER				
55221	26/07/05	17:17	PUENTE 0		M2981VS	LSV 72.3	851	310,00 €	D
B39381108			METALICAS SANTANDER S L		BO BOLADO 52 - 39012 SANTANDER				
48995	29/06/05	18:34	PUENTE 2		8635BKZ	LSV 72.3	845	310,00 €	D
B39381108			METALICAS SANTANDER S L		BO BOLADO 52 - 39012 SANTANDER				
48740	28/06/05	18:03	PUENTE 2		8635BKZ	LSV 72.3	845	310,00 €	D
B39381108			METALICAS SANTANDER S L		BO BOLADO 52 - 39012 SANTANDER				
47960	22/06/05	17:33	PUENTE 3		8635BKZ	LSV 72.3	850	310,00 €	D
B39381108			METALICAS SANTANDER S L		BO BOLADO 52 - 39012 SANTANDER				
50515	07/07/05	17:43	PUENTE 0		M2981VS	LSV 72.3	839	310,00 €	D
B39381108			METALICAS SANTANDER S L		BO BOLADO 52 - 39012 SANTANDER				
50663	08/07/05	18:11	PUENTE 0		M2981VS	LSV 72.3	839	310,00 €	D
B39381108			METALICAS SANTANDER S L		BO BOLADO 52 - 39012 SANTANDER				
55457	27/07/05	17:12	PUENTE 0		M2981VS	LSV 72.3	851	310,00 €	D
B39381108			METALICAS SANTANDER S L		BO BOLADO 52 - 39012 SANTANDER				
61476	17/08/05	18:25	PUENTE 3		M2981VS	LSV 72.3	871	310,00 €	D
B39381108			METALICAS SANTANDER S L		BO BOLADO 52 - 39012 SANTANDER				
50077	04/07/05	18:51	PUENTE 0		M2981VS	LSV 72.3	845	310,00 €	D
B39381108			METALICAS SANTANDER S L		BO BOLADO 52 - 39012 SANTANDER				

06/14923

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de incoación de expediente sancionador en materia de Residuos número 563/06.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por el Concejal Delegado de Medio Ambiente en fecha 14 de noviembre de 2006 a D. JOSÉ ANTONIO RASINES BUSTARA y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria de la citada resolución que a continuación se transcribe:

PRIMERO: Que con fecha de 6 de junio de 2006 por la Policía Local se denunció a D. JOSE ANTONIO RASINES BUSTARA como propietario del vehículo marca SUZUKI, matrícula S 2308 - U que fue retirado de la c/ Ciruelos nº 5 por infracción de tráfico.

SEGUNDO: Que el vehículo fue retirado en la fecha señalada de la calle de actuación. Con fecha 20 de Junio de 2006, se remitió notificación al titular de la situación de su vehículo. Permaneció en el Depósito Municipal hasta el 11 de Septiembre de 2006, fecha en la que una vez cumplidos los plazos legales establecidos y publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, y en los periódicos regiona-

les, se procedió a su achatarramiento.

El Artículo 71.1.b) del R. D. L. 339/1990 por el que se aprueba el Texto Articulado sobre la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial establece que: "Se presumirá racionalmente su abandono cuando transcurran mas de dos meses desde que el vehículo hay sido depositado tras su retirada de la vía pública por la Autoridad competente"

TERCERO: Según el Art. 3.b) de la Ley 10/1998 de 21 de Abril de Residuos, los vehículos abandonados tienen la consideración de residuos urbanos o municipales.

CUARTO: Que los hechos denunciados pueden constituir una infracción tipificada como grave por el artículo 34.3 b) de la Ley 10/1998 y sancionable con multa de 601,02 euros a 30.050,61 euros de acuerdo con el artículo 35 de citada norma, y ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción.

En uso de las facultades atribuidas por la normativa vigente, y visto el artículo 10 del Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora (R.D. 1398/1993, en concordancia con el artículo 124.4.ñ) de la LBRL, Ley 7/1985 de 2 de abril, el Concejal Delegado resuelve:

1.- Incoar expediente sancionador por los hechos anteriormente referenciados a D. JOSE ANTONIO RASINES BUSTARA como propietario del vehículo SUZUKI, matrícula S-2308 - U que fue retirado de la c/ Ciruelos 31 por infracción de tráfico.

2.- Nombrar instructor del expediente a don José Gil Nieto y secretario don Raúl Carbonell Rufino.

3.- Conceder un plazo de 15 días para que pueda presentar las alegaciones, así como aportar los documentos o justificaciones que estimen pertinentes; en caso de no efectuarlas, la iniciación del expediente será considerada Propuesta de Resolución, con los efectos de los artículos 18 y 19 del Reglamento Sancionador".

Contra esta resolución no cabe recurso alguno por ser de trámite.

Santander, 4 de diciembre de 2006.-El alcalde, (ilegible).
06/16782

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de incoación de expediente sancionador en materia de Residuos número 622/06.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por el Concejal Delegado de Medio Ambiente en fecha 7 de Noviembre de 2006 a VILLESBA S.A. y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria de la citada resolución que a continuación se transcribe:

PRIMERO: Que con fecha de 28 de agosto de 2006 por la Policía Local se denunció a VILLESBA S.A., por el estado de abandono del vehículo OPEL KADETT, color blanco, matrícula NA-4350- Y de su propiedad, estacionado en C/ Marqués de la Hermida Nº 44.

SEGUNDO: El Artículo 71.1.b) del RD Legislativo 339/1990 de 2 de marzo establece que: "Se presumirá racionalmente su abandono cuando permanezca estacionado por un período superior a un mes en el mismo lugar y presente desperfectos que hagan imposible su desplazamiento por sus propios medios o le falten las placas de matriculación. En este caso tendrá el tratamiento de residuo sólido urbano de acuerdo con la normativa ambiental correspondiente".

En este sentido el Art. 25.2 de la Ordenanza Municipal de Gestión de Residuos Urbanos u Limpieza Viaria de Santander, los vehículos abandonados tienen la consideración de residuos urbanos o municipales.